

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 4 de Noviembre de 1998.-
Resolución N°36/98 P.E - M.V.P.-

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Natalio Osvaldo Manzanares de otorgamiento de un aporte económico para apoyar su participación el próximo año en el Campeonato Provincial de Automovilismo en la categoría "Turismo Carretera del Litoral", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene lugar en los circuitos de los distintos departamentos de nuestra provincia, realizándose dos competencia por mes.-

Que para dicha participación obviamente requiere de los servicios de personal especializados para atender los requerimientos técnicos de funcionamiento del automóvil de carrera y en cada participación los elementos combustibles, lubricantes, gastos de traslado y demás accesorios, todo ello requiere de gastos fijos que necesita del auspicio de esta comuna para hacerlo posible; a cambio de ello el Sr. Manzanares se compromete a dar difusión por vía publicitaria en la maquina, del municipio y sus distintos recursos.-

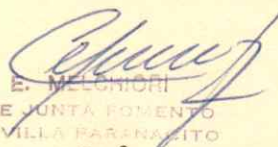
Que la participación de un copoblano en un evento de esta naturaleza sirve a la publicidad de la localidad y para promocionar y/o publicitar nuestro medio en otras latitudes, como fuente de incremento para el acercamiento turístico a nuestra zona.-

**POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otórguese al señor Natalio Osvaldo Manzanares DNI N°21.514.578 una ayuda económica en forma mensual de \$1.000 (pesos un mil) en carácter de auspicio de este en la participación del Campeonato Provincial de Automovilismo de la categoría "Turismo Carretera del Litoral".-

ARTICULO 2°: La presente ayuda económica será otorgada a partir del mes de enero de 1999 y mientras tenga duración el aludido evento deportivo; comprometiéndose el beneficiario a dar difusión por vía de publicidad en la maquina, del municipio y sus distintos recursos.-

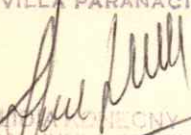
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUY J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN J. HECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS